



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 05001-31-03-013-2017-00109-00 |
| Demandante | Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A. |
| Demandados | SIMNS LTDA y Luis Miguel Rodríguez Hernández |
| Asunto | Ordena fraccionamiento. |
| Auto S° | 1504 V |

Con ocasión a la manifestación incoada por el apoderado de la parte ejecutante y en vista de la disposición de entrega de dineros efectuada por esta Dependencia mediante providencia del 16 de septiembre de 2020 (fl. 212), se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se elaboren los fraccionamientos correspondientes.

De ahí que, una vez se haga efectivo el prenombrado fraccionamiento, se procederá a la autorización de la orden de pago a Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A. de la suma de \$20.509.670,25 equivalente al 71.54% que le corresponde a prorrata.

Conviene recalcar que la referida situación se le informará al interesado vía correo electrónico a efectos de que se dirija a la Oficina del Banco Agrario para reclamar el respectivo título judicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ